

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO N° 076395**

EXPEDIENTE

17542

R. U. C. / C.I.

1390074235001

SANCION IMPUESTA A:

MIRANDA ALCIVAR GEN ALBERTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

EL BEJUCO PROMOTORA TURISTICA COMPANIA LIMITADA

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: CHONE

Ciudad: CHONE

CARRETERO KM 3 QUITO 000000

Telf.: 000000

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. **03-P-DIC-B-0030**

48,00

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

48,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO N° 076395**

EXPEDIENTE

17542

R. U. C. / C.I.

1390074235001

SANCION IMPUESTA A:

MIRANDA ALCIVAR GEN ALBERTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

EL BEJUCO PROMOTORA TURISTICA COMPANIA LIMITADA

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: CHONE

Ciudad: CHONE

CARRETERO KM 3 QUITO 000000

Telf.: 000000

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. **03-P-DIC-B-0030**

48,00

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

48,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR(A):
MIRANDA ALCIVAR GEN ALBERTO
REPRESENTANTE LEGAL
EL BEJUCO PROMOTORA TURISTICA COMPANIA LIMITADA
CARRETERO KM 3 QUITO 000000
MANABI

TELF: 000000

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0030
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

EL BEJUCO PROMOTORA TURISTICA COMPANIA LIMITADA

EXPEDIENTE No. 17542 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPANIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

MIRANDA ALCIVAR GEN ALBERTO

ADMINISTRADOR DE EL BEJUCO PROMOTORA TURISTICA COMPANIA LIMITADA

LA MULTA DE 48.00 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) MIRANDA ALCIVAR GEN ALBERTO EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN PORTOVIEJO A

13 de Octubre del 2003

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

*Don Ale, p'
regístrese con
diente m
07-0105*

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En CHONE a los 29 días del mes de AGOSTO de 1980
A las 18:00 Notifica con Resolución 03-p-DIC - 80000
Suscrito por _____
En el local de la Compañía EL BEJICO
PROMOTORA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA
Ubicado en la ciudad de CHONE
Habiéndolo recibido el Señor HELY CANDELA
Quien Manifiesto desempeñar el cargo de DIRECTORA
ADMINISTRATIVA en dicha Compañía
Para constancia de lo expuesto suscribe la Presente diligencia con el infrascrito
Notificador de la Superintendencia de Compañías, Oficina de _____
Que certifica

NOTIFICADOR

METROPOLITAN EXPRESO

METREX AIR COMPANY

NOTIFICADO

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
CES "El Bolson"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Lola Melvi Candela de Rodriguez



República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

11.03.05

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

NOTIFICACIÓN MULTA

EXPEDIENTE No. 17512 REP. LEGAL GEN ALBERTO Miranda Alcivar
EN CHONE A 1 MARZO 2005
A LAS 13:50 NOTIFIQUE CON TITULO DE CREDITO POR MULTA SOCIETARIA No: 076395 AÑO 2005
RESOLUCIÓN No: 03-p-DIC-B-0030 el Bujal (Centro Educativo)
SUSCRITO POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, EN EL LOCAL DE LA
UBICADA EN VIA. CHONE - QUITO
HABIÉNDOLO RECIBIDO EL SR. PATRICIA MUÑOZ
QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA EN DICHA COMPAÑÍA.
PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, QUIEN CERTIFICA:

METROPOLITAN EXPRESO

[Firma]
METROPOLITAN EXPRESO
NOTIFICADOR

[Firma]
NOTIFICADO:
C.I. 130499284-3